



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE INCA

109 *Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal del cementerio y sanidad mortuoria*

El Pleno del Ayuntamiento de Inca en sesión ordinaria celebrada en fecha 19 de diciembre de 2024, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza municipal del cementerio y sanidad mortuoria.

Mediante el presente anuncio se somete a información pública la modificación de la ordenanza municipal del cementerio y sanidad mortuoria por el plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones, objeciones y observaciones de conformidad con lo que disponen los artículos 49.b) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 102.1.b) de la Ley 20/2006 municipal y de Régimen Local de las Illes Balears.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en el Departamento de Secretaría de este Ayuntamiento situado en la plaza España, n.º 1, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente aprobada la ordenanza municipal del cementerio y sanidad mortuoria, si bien para que entre en vigor tendrá que publicarse íntegramente en el BOIB y tendrá que haber transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 103 en relación al artículo 113 de la Ley Municipal y de Régimen Local de las Illes Balears.

Inca, a la fecha de la firma electrónica (*8 de enero de 2025*)

El alcalde

(Virgilio Moreno Sarrió)

